Santiago Martínez Garrido

Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 7 de mayo de 2025

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Otra información relevante

Emisión de bonos verdes en el euromercado

En virtud de lo previsto en el *artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que "Iberdrola Finanzas, S.A." (Sociedad Unipersonal)[1] (el "**Emisor**"), ha cerrado en el día de hoy una emisión de bonos verdes[2] en el euromercado, con la garantía de "Iberdrola, S.A.", por un importe total de 750 millones de euros (los "**Bonos**").

Los Bonos vencen el 16 de mayo de 2035, con un cupón del 3,500 % anual, habiéndose fijado el precio de emisión en el 99,651 % de su valor nominal.

La emisión, que se ha llevado a cabo al amparo del programa de emisión de obligaciones a medio plazo (Euro Medium Term Notes –EMTN–) del Emisor, ha sido colocada por una serie de bancos internacionales.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario general y del Consejo de Administración

[1] Sociedad íntegramente participada por "Iberdrola, S.A."

[2] Alineados tanto con los Principios de los Bonos Verdes de la International Capital Markets Association como con el nuevo Estándar Europeo de Bonos Verdes, de acuerdo con la Regulación (UE) 2023/2631 del Parlamento y Consejo Europeos.

Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Los valores de "Iberdrola, S.A." no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la *Securities Act* de 1934, tal y como sea modificada en cada momento (la "**Securities Act**") o al amparo de una exención aplicable de los requisitos de registro prevista en la Securities Act.

Ni la sociedad, ni el garante han adoptado ninguna medida que permita la posesión o distribución de esta comunicación en cualquier jurisdicción en la que se requiera la adopción de medidas a tal efecto. Las personas en cuyo poder se encuentre esta comunicación están obligadas por la sociedad y el garante a informarse y a observar tales restricciones.

En el Reino Unido esta comunicación se distribuye y está dirigida únicamente a inversores cualificados (i) que tengan experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones dentro del ámbito de aplicación del artículo 19(5) de la Ley 2000 de Mercados y Servicios Financieros (*Financial Services and Markets Act 2000*) (Promoción Financiera (*Financial Promotion*)) Orden 2005, en su versión vigente (la "Orden") e inversores cualificados dentro del ámbito de aplicación del Artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden, y (ii) a quienes, de otro modo, puede comunicarse legalmente (todas esas personas en conjunto serán referidas como "personas relevantes").